

domicilio ni mucho menos de realizar diligencias para recuperar el menor por así haberse ordenado debido a la suspensión.

Lo anterior se informa a usted para los efectos legales a que haya lugar en cumplimiento al oficio **4668** dentro del término legal concedido. No omitimos mencionar que continuamos con las labores de investigación para dar cumplimiento a lo ordenado y que el actuar de los suscritos fue regido por los principios de **Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos**, conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano.

**RESPETUOSAMENTE LOS CC POLICÍAS FEDERALES
MINISTERIALES**

LUNA PASCUAL LAURA YANETH SUBOFICIAL

LABRA TREJO ERICK ADRIAN SUBOFICIAL

SALAMANCA HERNANDEZ ESTEBAN SUBOFICIAL

2 Av. Casa de la Moneda N 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C. P. 11200 (01) 55 21 22 59 00 www.gob.mx/pgr

Página 195

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

JUZGADO
